



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 59/2014

RANKING DE MADRID DE GOLF ADAPTADO 2015

PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en los torneos de este Ranking, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores que estén en posesión de la licencia federativa en vigor correspondiente, expedida por la Real Federación Española de Golf, con hándicap nacional (máximo 36,0) y que estén en posesión de la acreditación de minusvalía expedida por cualquiera de los organismos competentes a tal efecto, según el REAL DECRETO 1414/2006, de 1 de Diciembre, o del "Medical Pass" concedido por EDGA (European Disabled Golf Association), ya sea de modo permanente como revisable, siendo este último aceptado siempre y cuando tenga validez en el año 2015.

Podrán puntuar en el Ranking de Madrid de Golf Adaptado aquellos jugadores que posean licencia por la Federación de Golf de Madrid.

TORNEOS 2015

Durante la temporada 2015 el Circuito de Golf Adaptado constará de 16 pruebas a celebrar en distintos campos de la Comunidad de Madrid y alrededores. De ellas, doce (12) serán en campo largo y cuatro (4) en campos de Pitch & Putt.

Con los resultados stableford de estas pruebas se confeccionará un Ranking de categoría única como se desarrolla más adelante,

Además de las pruebas puntuables del Circuito, el Comité de Golf Adaptado celebrará la VIII edición del Campeonato Abierto de Madrid de Golf Adaptado, que tendrá su propia normativa y circular. Este Campeonato no puntuará para el Ranking.

FORMA DE JUEGO

Cada una de las pruebas del Circuito puntuables para el ranking consistirá en una vuelta de 18 hoyos bajo la modalidad individual Stableford. Excepcionalmente, en algunas pruebas se podrá fijar una forma distinta de juego.

FECHAS Y CAMPOS

Tanto las fechas de los torneos como los campos en los que se disputen se publicarán en el Calendario Oficial de la Federación de Golf de Madrid. Estas fechas serán susceptibles de modificación cuando las circunstancias así lo requieran, en cuyo caso se comunicará a los afectados con la suficiente antelación mediante los canales habituales.

REGLAS DE JUEGO

Las pruebas se regirán por las reglas establecidas por la Real Federación Española de Golf, las reglas permanentes de la Federación de Golf de Madrid y las reglas locales de los distintos clubes que acojan cada una de las pruebas.

Dadas las especiales características de los jugadores participantes en las competiciones de golf adaptado, determinadas reglas de golf deberán ser ligeramente modificadas según el libro





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

de Modificaciones de Reglas de Golf para Jugadores con Discapacidad del Royal & Ancient Golf Club of St. Andrews.

Las modificaciones de las reglas sólo afectarán a aquellos jugadores con las siguientes discapacidades: visión limitada, amputación, utilización de apoyos artificiales (bastones o muletas), paraplejía (sillas de ruedas) o discapacidad intelectual.

Independientemente de las anteriores, también podrán verse afectadas determinadas reglas relativas a la utilización de aparatos artificiales. Dada la gran variedad de ellos y la imposibilidad de definirlos todos, será potestad del comité organizador de cada prueba la aceptación de los mismos. Para ello, será condición sine qua non que la utilización del aparato artificial no implique una ventaja injusta con relación a los demás competidores.

En todas las competiciones organizadas por el Comité de Golf Adaptado se permitirá la utilización de buggies a aquellos jugadores que, por su discapacidad, lo necesiten. Su asignación y prioridad vendrá definida por los siguientes criterios:

- Primero: jugadores con Baremo Oficial de Movilidad Reducida Positivo (grado igual o superior a 7).
- Segundo: jugadores con "Medical Pass" en donde se les asigne buggy.

A aquellos jugadores no beneficiarios de un coche, se les entregará, sin coste alguno, un carro eléctrico durante la realización de la prueba.

Los jugadores que necesiten asistencia en su vida diaria podrán llevar otra persona en calidad de asistente que les ayude a desplazarse por el campo de golf. Si este asistente no realiza las funciones propias de un caddie, el jugador podrá además, como cualquier otro, utilizar un caddie.

Finalmente, cabe considerar que aunque los jugadores con discapacidad se desplacen más lentamente por el campo, la utilización de buggies compensará esa lentitud, por lo que el juego no se debe demorar indebidamente aplicándose los mismos criterios a la hora de definir la velocidad de juego que para cualquier otro campeonato. Será potestad del comité organizador definir los parámetros de demora indebida en el juego en función de la dificultad del campo y las condiciones meteorológicas, así como las penalizaciones correspondientes.

Se establecerá para cada prueba un tiempo máximo de juego que se deberá respetar de manera escrupulosa. El incumplimiento de este tiempo máximo podrá acarrear la descalificación por juego lento tanto de un jugador como de varios o incluso de la partida entera.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través del formulario online creado a tal efecto en la web de la Federación de Golf de Madrid (www.fedgolfmadrid.com). Se deberán rellenar todos y cada uno de los datos solicitados, y se procederá al pago de la misma a través de tarjeta bancaria por medio de una plataforma de pago segura adecuada para cada competición. Una vez realizada la inscripción se podrá requerir la acreditación de la minusvalía para poder contrastar los datos pertinentes.

El jugador inscrito en un torneo que cause BAJA por cualquier concepto no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por su inscripción.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

ORDEN DE JUEGO

El horario de salida y la conformación de las partidas de cada prueba lo establecerá el Comité de Competición de la misma.

HÁNDICAP

El jugador participará con el hándicap que tenga asignado en la base de datos de la R.F.E.G. en el momento de la disputa de la prueba.

BARRAS DE SALIDA

El grado de discapacidad o la variedad de ésta no incidirá en la modificación del lugar de salida, que vendrá determinado única y exclusivamente por el sexo del jugador:

- Caballeros: barras amarillas.
- Damas: barras rojas.

NORMAS DE ETIQUETA

El jugador deberá cumplir escrupulosamente las normas de etiqueta, educación y comportamiento, que serán exigidas con rigurosidad por los árbitros y el Comité de la Prueba. El incumplimiento de estas normas implicará la inmediata descalificación del jugador del torneo y la sanción correspondiente que posteriormente el Comité considere.

DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN

Se permite el uso de dispositivos de medición de distancia que realicen exclusivamente este cometido. La utilización de dispositivos que, aunque estén desactivados, permitan medir otras condiciones tales como la velocidad o la dirección del viento, la pendiente del terreno o la temperatura, e incluso asuntos relacionados con el consejo, elección de palo, tipo de golpe, lectura de green, etc., produciría una infracción de la Regla 14.3, incluso si todas las características anteriores estuvieran apagadas o desactivadas. La penalidad será descalificación.

TARJETAS

Toda corrección en la anotación del resultado de los hoyos deberá estar contrastada entre el marcador, el jugador y quien recoja las tarjetas o algún miembro del Comité. El incumplimiento de esta norma invalidará la tarjeta y, en consecuencia, se producirá la descalificación.

CLASIFICACIONES

Se realizará una clasificación stableford. En caso de empate se aplicarán las normas marcadas en el libro verde de la R.F.E.G.

RANKING

El Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid, confeccionará un ranking general con las pruebas oficiales a 18 hoyos donde se tendrán en cuenta los diez (10) mejores resultados de las pruebas en campo largo y las tres (3) mejores tarjetas de Pitch & Putt sin que entre éstas últimas se incluya la Final del Circuito. Sólo podrán puntuar en el Ranking de Golf Adaptado de Madrid aquellos jugadores que tengan licencia de Madrid.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

En cada una de las pruebas a disputar se adjudicarán a cada jugador participante tantos puntos como el resultado stableford obtenido en la competición.

En caso de empate en el Ranking Final se desempatará a favor del jugador con mejor vuelta en campo largo desechada, si persiste el empate se tomará la segunda mejor vuelta desechada y así sucesivamente. Y si aun así persistiera el empate se desempatará por mejor vuelta desechada de Pitch & Putt.

PREMIOS

En cada prueba se entregarán los siguientes trofeos:

Torneos del circuito:

- 1º Clasificado Stableford
- 2º Clasificado Stableford
- 1º Clasificado 2ª Categoría*

*El torneo se disputará en una categoría única pero dar aliciente a los jugadores de hándicap alto se dará un trofeo al mejor clasificado de 2ª categoría que serán los participantes de hándicap igual o superior a 24,5 el día de celebración de la prueba. Será necesario la participación de al menos 6 jugadores en esta categoría para que se pueda dar el trofeo.

Ranking Final 2015:

- Primer clasificado
- Segundo clasificado
- Mejor jugador scratch.

Los trofeos, donados por la Federación de Golf de Madrid, no serán acumulables y su entrega se realizará al finalizar cada una de las pruebas en las mismas instalaciones del club donde se haya disputado la prueba.

En caso de confluencia de premios tendrán preferencia los primeros clasificados sobre los segundos y los de la categoría general sobre los de 2ª categoría.

SUBVENCIONES

Campeonato de España:

La Federación de Golf de Madrid promocionará en la participación del Campeonato de España de Golf Adaptado del año 2016 a tres jugadores que, teniendo licencia de la Federación de Golf de Madrid con una antigüedad superior a un año, cumplan también los requisitos exigidos por la Real Federación Española de Golf. Estos tres jugadores, por orden de prelación, serán los siguientes:

1. 1º y 2º clasificado del Ranking 2015.
2. Campeón de Madrid de Golf Adaptado 2015.

Si alguno de los jugadores se clasificase de varias formas el orden de prioridad por el que se clasificaría es el indicado anteriormente.

En el caso que alguno de los beneficiarios de estas subvenciones fuese convocado por la RFEG, no tuviese Medical Pass, o se clasificase de varias formas, se correría puesto teniendo





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

en cuenta el orden de la clasificación por la que se hubiese clasificado.

Campeonato de Europa:

La FGM a través del Comité de Golf Adaptado, promocionará la participación de 5 jugadores en el Campeonato de Europa 2016 organizado por la EDGA (sede por determinar), siempre y cuando, los subvencionados cumplan con los requisitos que requiere la EDGA para la asistencia a sus torneos.

Los 5 jugadores subvencionados saldrán de las siguientes competiciones:

1. Campeón de Madrid 2015
2. 1º, 2º, 3º y 4º del Ranking 2015

Si alguno de los jugadores se clasificase de varias formas el orden de prioridad por el que se clasificaría es el indicado anteriormente.

En el caso que alguno de los beneficiarios de estas subvenciones fuese convocado por la RFEG, no tuviese Medical Pass, o se clasificase de varias formas, se correría puesto teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Campeonato de Madrid: Si el campeón de Madrid fuese seleccionado por la RFEG o no tuviese en su posesión el MP, pasaría al subcampeón. Si concurriera la misma circunstancia pasaría al tercer clasificado, y así sucesivamente hasta encontrar un jugador subvencionado.

Ranking: Si alguno de los 3 primeros puestos del ranking fuese el jugador clasificado en el punto anterior, fuese seleccionado por la RFEG o no tuviese en su posesión el MP, pasaría al cuarto clasificado. Si concurriera la misma circunstancia pasaría al quinto clasificado y así sucesivamente hasta encontrar 3 clasificados que cumplan los requisitos.

COMITÉ DE LA PRUEBA

El Comité de cada una de las pruebas estará compuesto por un representante de la Federación de Golf de Madrid, uno del Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid y uno del Club donde se dispute la prueba, y será designado por el Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid.

El Comité de cada prueba tendrá potestad para alterar cualquiera de los puntos de la presente normativa, siempre para facilitar y mejorar el correcto funcionamiento de los torneos.

El Comité de cada prueba se considerará debidamente constituido siempre y cuando estén designados, por lo menos dos de los tres miembros.

INFORMACIÓN

Toda la información relativa a las clasificaciones, fechas, anuncios y demás pormenores, se publicará en la sección Comité de Golf Adaptado de la página Web de la FGM: www.fedgolfmadrid.com

La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar esta normativa con el fin de mejorar su funcionamiento.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Esta Normativa invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.

El Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid.

En Madrid, a 05 de noviembre de 2014

D. Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

Secretario General - Gerente

